

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre el uso del euskera en situaciones de prestigio

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación substanciada en la Comisión de Servicios a las Personas del 16 de mayo de 2016.

JUSTIFICACIÓN

El uso del euskera en situaciones de prestigio es un hecho cada vez más subrayado de cara a la normalización del euskera. Esa importancia es todavía más patente si la situación se da ante menores o jóvenes. No es una opinión particular, sino general, que tiene una aceptación universal en el ámbito del euskera. Aún más cuando el mismo Gobierno municipal lo ha subrayado en más de una ocasión. Como muestra de ello, entre otros, su programa recogía el siguiente punto:

La percepción que tenemos sobre el valor simbólico y funcional de la lengua es importante y por eso es primordial reforzar su prestigio social, trabajando con personas de referencia sobre todo entre los y las adolescentes y los y las jóvenes. Objetivo: que personas que son referentes para la juventud (del ámbito musical, deportivo...) se expresen en euskara, cada cual en la medida que pueda.

Del mismo modo, sin lugar a dudas, es un deber de la administración el actuar en función de la lengua por la que opte la ciudadanía. Al ser un derecho ciudadano, el Ayuntamiento ha dirigido sus medidas, normativas, compromisos y medios hacia ese objetivo, y deberá continuar haciéndolo. En función de lo anterior, por mencionar un par de ellas, el Gobierno municipal hizo suyos los siguientes compromisos, mandatado por el Pleno:

- garantizar que la ciudadanía pueda utilizar la lengua oficial de su elección, sea esta la que sea, en las relaciones que mantenga con los y las miembros del Gobierno Municipal, especialmente en lo que se refiere al uso oral de la lengua, de manera que la ciudadanía no tengan que dejar de lado la lengua oficial de su elección y utilizar otra lengua en las citadas relaciones. (Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de julio de 2015).
- asegurarse de que esté garantizado el carácter bilingüe de los contenidos audiovisuales generados por o en nombre del Ayuntamiento, dentro de lo que

permite y recomienda la política lingüística municipal aprobada. (Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 25 de julio de 2016):

En un mensaje interno dirigido a toda la plantilla municipal, el alcalde recordaba los criterios aprobados, y decía literalmente: *Consideramos que la administración debe ser no sólo ejemplo sino también agente en la normalización del euskera. En esa tarea resulta imprescindible la implicación de todas y todos los que conformamos la administración municipal. La ciudadanía debe tomarnos como ejemplo*”.

Teniendo presente lo anteriormente comentado, estos últimos meses han ocurrido diversas infracciones de esos principios. Así, en más de una ocasión hemos puesto los problemas sobre la mesa y nos hemos fiado de las promesas de la Delegación del Gobierno municipal cuando ha reconocido los fallos y ha dado su palabra de que los intentaría solucionar. Sin embargo, mes a mes las infracciones se suceden, las palabras se las lleva el viento, y solo hay que fijarse en los actos, y el origen de esta moción de control que presentamos aquí son los acontecimientos que han ocurrido estas últimas semanas. Además de que lo sucedido en ciertas situaciones de prestigio no cumple las normativas municipales, ni siquiera las órdenes del Gobierno municipal. Un par de ejemplos de este año:

- En enero, en el acto de presentación de las tamborradas infantiles, la representación municipal dejó de lado al euskera. Interpelado sobre el asunto, el Gobierno municipal se excusó diciendo que había sido consecuencia de un imprevisto, pero que en adelante se adoptarían las medidas precisas y que no se repetiría
- En abril, en el acto de clausura del Festival de Cine y Derechos Humanos, en la entrega de premios, la representación municipal se expresó únicamente en castellano. Esta ocasión, sin embargo, no fue un imprevisto. Aún más, hay que subrayar que era una sesión especial, de las que se ofrecen en euskera dentro del festival: la película estaba en árabe y francés, con subtítulos en euskera. A la vista del especial esfuerzo que realiza el festival, la situación resultó incomprensible, como manifestaron de viva voz algunas personas. En resumen, no fue el tratamiento que corresponde a un acto de clausura, no, al menos, el que debe otorgar el Ayuntamiento de San Sebastián.

Teniendo noticia de lo mencionado en ese último párrafo, preocupadas y preocupados, realizamos una interpelación, Por la importancia que cobran los derechos lingüísticos en el Festival de Cine y Derechos Humanos, en el que además existe un Jurado Juvenil, debido a la importante presencia de público joven... Dejando a un lado lo ocurrido anteriormente y posteriormente, nuestra preocupación se incrementó cuando la situación se repitió en el festival de Cine y Derechos Humanos.

Las palabras de la concejala delegada en la comisión no fueron muy tranquilizadoras: para intentar dar una razón de lo sucedido, mencionó que “atañe a cada cual” y “la voluntad de la persona a quien corresponda”. A la pregunta que había quedado sin contestar respecto a cómo se articulan esas palabras con el ejemplo que debe dar el ayuntamiento y el cumplimiento de las normativas de las que se ha dotado, se añadió un suceso que ocurrió dos días después. Es decir, el lunes no se garantizó por parte de la más alta responsabilidad municipal que en los momentos más importantes, es decir, en actos como el que puede ser la entrega de premios del festival de cine, la representación municipal utilice el euskera o se garantice la presencia del euskera... Y el miércoles, en el foro municipal Agenda Escolar 21, en concreto, la representación municipal se dirigió a las niñas y niños en castellano.

La Fundación Cristina-Enea organiza el Foro Municipal dentro del programa Agenda 21 Escolar, en él se suele reunir el alumnado de los centros participantes con la representación municipal, para mostrar el trabajo realizado sobre la Ciudad Sostenible y para proponer mejoras que llevarían a cabo en la ciudad en relación a ese asunto. Así, como todos los años, el 18 de mayo, las niñas y niños se sentaron en las sillas del Salón de Plenos con la representación municipal para hablar y debatir animadamente sobre el asunto, todas las niñas y niños se expresaron en euskera, lo más seguro, nerviosos y haciendo un esfuerzo, y la mayoría de las respuestas de la representación municipal fueron en castellano. El ayuntamiento perdió una oportunidad para demostrarles que tienen la posibilidad de vivir en euskera en el futuro, que puede haber medios para ello, que es importante que se expresen en euskera, y que existe predisposición de poner los medios precisos para ello... Cuando estén presentes niñas y niños, si no se garantiza la interlocución en euskera, se debería asegurar que existan los medios precisos para que toda el coloquio se desarrolle en euskera, así lo recogen las normativas y directrices. Así lo ponen de manifiesto, asimismo, quienes teorizan sobre lo importante que es el uso del euskera en situaciones de prestigio.

Además, es preciso recordar que el *Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de San Sebastián, 5º Periodo de Planificación (2013-2017)* tiene tres objetivos principales. Entre ellos, el más importante que se pretende impulsar desde el punto de vista de la normalización respecto al uso, es el de garantizar a la ciudadanía el uso del euskera, en la medida en que se garantiza el uso del castellano. Añadiríamos que aún más cuando hay niñas y niños de por medio.

Por todo ello, presentamos la siguiente **MOCIÓN**

El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que:

- 1.- Garantice lo aprobado por el Pleno el 30 de julio de 2015, es decir, que la ciudadanía pueda utilizar la lengua oficial de su elección, sea esta la que sea, en las relaciones que mantenga con las y los miembros del Gobierno municipal, especialmente en lo que se refiere al uso oral de la lengua, de manera que la ciudadanía no tenga que dejar de lado la lengua oficial de su elección y utilizar otra lengua en las citadas relaciones.
- 2.- Preste especial atención al hecho de que cuando quines se relacionan con la representación municipal sean niñas y niños, y para que las relaciones entre ambas partes se puedan desarrollar en euskera, el Gobierno municipal disponga las medidas y medios necesarios, demostrando que es posible vivir en euskera.
- 2.- Garantice que seguirá avanzando en la normalización del uso del euskera, teniendo en consideración el sentido de las normas y directrices recogidas en el *Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de San Sebastián, 5º Periodo de Planificación (2013-2017)*.
- 4.- Garantice a la ciudadanía donostiarra el uso del euskera, en la misma medida en la que garantiza el del castellano, comenzando por las relaciones que se llevan a cabo desde el ayuntamiento.
- 5.- Adopte las medidas precisas para garantizar el uso de las dos lenguas oficiales de San Sebastián en los actos oficiales en los que deba representar al consistorio, incluidas las que atañen a la representación política, de modo que la representación municipal también se pueda expresar en euskera.

En San Sebastián, a 20 de mayo de 2016

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal EH Bildu.